Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº..1006...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO N° 76/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 286/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.A.; CONTRATO Nº 287/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA AR CONSULTORES & ASOCIADOS; CONTRATO Nº 319/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA; CONTRATO Nº 324/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.A.; CONTRATO Nº 325/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DE ELIO ACOSTA HERRERA; Y EL CONTRATO Nº 342/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: *El Dictamen de la U.O.C. Nº 54/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 28/2014, suscrito con la firma Aponte Latorre S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 para la "Construcción de dos Pabellones y Remodelaciones Varias del Centro Educativo de Itauguá – Llamado Plurianual"; Contrato N° 76/2014, suscrito con la firma Aponte Latorre S.A., en el marco de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 09/2014 para el "Mejoramiento y Refracción de la Zona de Máxima Seguridad del Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor"; Contrato Nº 286/2013, suscrito con la firma Mancuso & CIA. S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2013, para el "Mejoramiento de la Penitenciaria Regional de Concepción"; Contrato Nº 287/2013, suscrito con la firma AR Consultores & Asociados, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2013, para el "Mejoramiento del Centro Educativo Sembrador de Villarrica"; Contrato Nº 319/2013, suscrito con la firma Ing. Roberto Chávez Ayala, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2013, para el "Mejoramiento y Refracción de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo – Llamado Plurianual"; Contrato Nº 324/2013, suscrito con la firma Mancuso & CIA. S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2013, para el "Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua"; Contrato Nº 325/2013, suscrito con la firma E.A.H. Construcciones Civiles y Viales de Elio Acosta Herrera, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 22/2013, para la "Construcción de la Cabecera Departamental del Registro del Estado Civil de las Personas de San Juan Bautista – Dpto.-de Misiones – Llamado Plurianual"; y el Contrato Nº 342/2013, suscrito con la firma INDELPA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2013, para la "Construcción de la Dirección de la Cabecera Departamental del Registro del Estado Civil de CDE", en los términos solicitados por la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias; y,*

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

ESCRIBANIA DEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito los siguientes contratos: "El Dictamen de la U.O.C. Nº 54/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 28/2014,*

Resolución Nº..1006...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO N° 76/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 286/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.A.; CONTRATO Nº 287/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA AR CONSULTORES & ASOCIADOS; CONTRATO Nº 319/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA; CONTRATO Nº 324/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.A.; CONTRATO Nº 325/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DE ELIO ACOSTA HERRERA; Y EL CONTRATO Nº 342/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L.

suscrito con la firma Aponte Latorre S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 para la "Construcción de dos Pabellones y Remodelaciones Varias del Centro Educativo de Itauguá – Llamado Plurianual"; Contrato N° 76/2014, suscrito con la firma Aponte Latorre S.A., en el marco de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 09/2014 para el "Mejoramiento y Refracción de la Zona de Máxima Seguridad del Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor"; Contrato Nº 286/2013, suscrito con la firma Mancuso & CIA. S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2013, para el "Mejoramiento de la Penitenciaria Regional de Concepción"; Contrato Nº 287/2013, suscrito con la firma AR Consultores & Asociados, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2013, para el "Mejoramiento del Centro Educativo Sembrador de Villarrica"; Contrato Nº 319/2013, suscrito con la firma Ing. Roberto Chávez Ayala, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2013, para el "Mejoramiento y Refracción de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo – Llamado Plurianual"; Contrato Nº 324/2013, suscrito con la firma Mancuso & CIA. S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2013, para el "Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua"; Contrato Nº 325/2013, suscrito con la firma E.A.H. Construcciones Civiles y Viales de Elio Acosta Herrera, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 22/2013, para la "Construcción de la Cabecera Departamental del Registro del Estado Civil de las Personas de San Juan Bautista – Dpto.-de Misiones – Llamado Plurianual"; y el Contrato Nº 342/2013, suscrito con la firma INDELPA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2013, para la "Construcción de la Dirección de la Cabecera Departamental del Registro del Estado Civil de CDE"".

Que, el Art. 62 de la Ley N 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Resolución N°.....1906.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO N° 76/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 286/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.A.; CONTRATO Nº 287/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA AR CONSULTORES & ASOCIADOS; CONTRATO Nº 319/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA; CONTRATO Nº 324/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.A.; CONTRATO Nº 325/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DE ELIO ACOSTA HERRERA; Y EL CONTRATO Nº 342/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L.

requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

En tal sentido, al solo efecto de precautelar los intereses del Ministerio de Justicia y dejando en claro que, la ampliación de las vigencias de los contratos ut supra indicados no implica la creación de nuevas obligaciones contractuales entre las partes contratantes, sino únicamente la extensión del plazo dentro del cual las disposiciones de los contratos ya suscritos tendrá plena vigencia entre los contratantes, a través del Dictamen UOC N° 53 /2014 se ha recomendado la ampliación de la vigencia de los Contratos nominados anteriormente.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 de fecha 19 de marzo de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Sra. Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos."

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°. ***AUTORIZAR** la ampliación de vigencia de los Contratos N° 28/2014, suscrito con la firma Aponte Latorre S.A.; Contrato N° 76/2014, suscrito con la firma Aponte Latorre S.A.; Contrato N° 286/2013, suscrito con la firma Mancuso & CIA. S.A.; Contrato N° 287/2013, suscrito con la firma AR Consultores & Asociados; Contrato N° 319/2013, suscrito con la firma Ing. Roberto Chávez Ayala; Contrato N° 324/2013, suscrito con la firma Mancuso & CIA. S.A.; Contrato N° 325/2013, suscrito con la firma E.A.H. Construcciones Civiles y*

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 1006

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO N° 76/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 286/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.A.; CONTRATO Nº 287/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA AR CONSULTORES & ASOCIADOS; CONTRATO Nº 319/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA; CONTRATO Nº 324/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.A.; CONTRATO Nº 325/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DE ELIO ACOSTA HERRERA; Y EL CONTRATO Nº 342/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L.

Viales de Elio Acosta Herrera; y el Contrato Nº 342/2013, suscrito con la firma Indelpa S.R.L., hasta el mes de junio de 2015

Art. 2º-. ***DISPONER*** *la suscripción de las Adendas respectivas mediante las cuales se materializará lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.*

Art. 3º-. ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a las firmas mencionadas la ampliación de la Garantía requerida en los Contratos correspondientes.*

Art. 4º-. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Noelia Ortega
Encargada de Despacho

Sheila R. Abed
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Entrada N: 49
Hora: 9:26 Fecha: 14-1-15
Recibido por: Alicia Pino
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES
REMITIDO A:

- Departamento de Programación
- Departamento de Contabilidad
- Depto. de Administración y Control de Bienes
- Depto. de Licitación
- Depto. de Marco Legal
- Depto. de Control Interno
- Administrativa
- Dirección Financiera
- Unidad Financiera
- Otros:

Abg. Verónica Escobar Carísimo
Directora Interina
Asuntos Internos y Anticorrupción
Ministerio de Justicia

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

14-01-15
Karen Gimenez